



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 2.281 —

PARRAL,

04 Nov 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- D.F.L. N° 201-19.321 de fecha 22 de Septiembre de 1994, mediante el cual se adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Parral.
- 3.- Ley 20.742 publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 01 de Abril de 2014 que perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; fortalece la Transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 19 N° 2; 38 y 121 de la Constitución Política de la Republica.
- 5.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la ley N° 20.742 faculta crear a los Alcaldes en todas aquellas plantas en las que a la fecha no existan, los cargos de director de control, director de desarrollo comunitario, director de la secretaria comunal de planificación, director de administración y finanzas y director de la secretaria municipal.
- 2.- Que, dichos cargos deberán considerarse en dos grados inmediatamente inferiores al del Alcalde de la municipalidad.
- 3.- De esta forma el actual artículo 16 de la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la ley 20742 dispone que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaria Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control."
- 4.- El Dictamen N° 81.956 de fecha 23 de Octubre de 2014, mediante el cual se reconsidera el dictamen N° 41.047 del mismo año, que señala "Por consiguiente, tanto los nuevos empleos que se creen en conformidad con la anotada norma legal, como también los que se encuentran nominados en la presente planta de personal, y que corresponden a aquellas plazas que dirigen las unidades mínimas que cada entidad edilicia requiere para su adecuado funcionamiento, deben tener dos grados menos que el que posee el alcalde del respectivo municipio"

**DECRETO:**

1.- **ADECUENSE** a la planta y escalafón Directivo de la Ilustre Municipalidad de Parral a lo dispuesto en el artículo 16° de la ley 18695, modificada por la Ley 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014, considerando el dictamen N° 81.956 de fecha 23 de Octubre de 2014 de la Contraloría General de la Republica, en el sentido que los cargos de Secretario Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, Director de Control, Director de Administración y finanzas y Secretario Municipal, actualmente servidos en la Ilustre Municipalidad de Parral por profesionales que están en posesión de los requisitos para el desempeño del respectivo cargo directivo, tendrán a partir del 01 de Abril de 2014, dos grados inmediatamente inferiores al Alcalde, según la siguiente adecuación:

Cargo	Grado Actual	Grado Nuevo
Secretario Comunal de Planificación	7°	6°
Director de Administración y Finanzas	7°	6°
Secretario Municipal	7°	6°
Director de Control	8°	6°
Director de Desarrollo Comunitario	9°	6°

2.- **MODIFIQUESE**, el grado correspondiente a los siguientes funcionarios Municipales, titulares y suplentes de los cargos mencionados en el punto primero del presente decreto, a contar del mes de Abril de 2014, cámbiense los grados en las remuneraciones del mes de Noviembre de 2014 y páguese una vez verificadas las diferencias en planilla complementarias.

Nombre	Rut	Calidad	Cargo	Grado Actual	Grado Nuevo	Desde	Hasta
Víctor Troncoso Olivares	11.566.935-k	Suplente, cargo de confianza	Secretario Comunal de Planificación	7°	6°	01/10/2014	termino suplencia
Paulina Manríquez Díaz	8.190.612-2	Suplente, cargo de carrera	Director de Administración y Finanzas	7°	6°	01/04/2014	termino suplencia
Alejandra Román Clavijo	9.209.482-0	Titular, cargo de carrera	Secretario Municipal	7°	6°	01/04/2014	indefinido
Eduardo Ferrada Venegas	5.081.151-4	Titular, cargo de carrera	Director de Control	8°	6°	01/04/2014	indefinido
Francisco Pinochet Romero	14.056.285-8	Titular, cargo de confianza	Director de Desarrollo Comunitario	9°	6°	01/04/2014	indefinido

3.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a los funcionarios antes mencionados por medio de la Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

EGP

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Personal (5)
- 5.- Interesados (5)
- 6.- Oficina de partes



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

**Certifico** que con esta fecha y siendo las 17:00 hrs. notifiqué personalmente en dependencias del edificio municipal ubicado en calle Dieciocho N° 720 a los directivos señores Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control; Víctor Troncoso Olivares Director de Secplan (S); Francisco Pinochet Romero, Dideco; y Paulina Manríquez Díaz, Directora de Administración y Finanzas (S), el decreto que precede, y ninguno firmó. Parral, 13 de Noviembre de 2014.

*Alejandra Román Clavijo*



**Certifico** que con esta fecha y siendo las 17:30 hrs, notifiqué personalmente en su oficina del edificio municipal ubicado en calle Dieciocho N° 720 de Parral a la Sra. Alejandra Román Clavijo, Secretaria Municipal, el decreto que precede y no firmó. Parral, 13 de Noviembre de 2014.





**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE LINARES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
*Departamento de Personal*

**DECRETO AFECTO N° 2.255**

**PARRAL**, 22 de Octubre de 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las funciones municipales de Profesional, Grado 10° EMS, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**.

**DECRETO:**

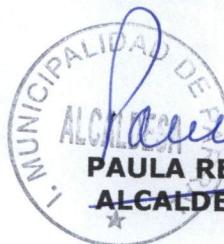
1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del grado 10°, Planta Profesional, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 y el 30 de Noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don **ROBERTO FERNANDO ROSAS VILLAROEL**. R.U.T. N°13.042.670-0.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

**EGP**

**DISTRIBUCIÓN:** Oficina de Partes, Finanzas (2), carpeta funcionario.